

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-150-2024-GR CUSCO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS MEDICOS (CALEFACTOR, EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL, TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:27

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

Consulta N°1

En la especificación técnica LONGITUD DE CABLE DE LA SONDA (COMPLETAMENTE EXTENDIDO): 3.5 M (APROX). Los fabricantes de no aplican los mismos criterios y/o patentes sobre particularidades del equipo médico debido a que estos no determinan la funcionabilidad del bien.

Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre competencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación del numeral señalado en los siguientes términos:

LONGITUD DE CABLE DE LA SONDA (COMPLETAMENTE EXTENDIDO) : 2.5 M (APROX) O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MENCIÓN DE LA ABSOLUCION EMITIDA POR EL AREA USUARIA: SE ADMITE LA CONSULTA, POR LO QUE SE VA A CONSIDERAR QUE LA LONGITUD DE CABLE DE SONDA TENDRA COMO MINIMO UNA MEDIDA DE 2.5 O MAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

- Longitud de cable de la sonda (completamente extendido): 2.5 m (aprox) o mas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-150-2024-GR CUSCO-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS MEDICOS (CALEFACTOR, EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL, TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Ruc/código :	20611300701	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	MEDICAL HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:26:27

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Consulta N°2

En la especificación técnica DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 140 X 74 X 27 MM

Los fabricantes de no aplican los mismos criterios y/o patentes sobre particularidades del equipo médico debido a que estos no determinan la funcionabilidad del bien.

Al respecto, es necesario señalar que cada casa comercial desarrolla sus propias tecnologías para sus productos, a fin de cumplir con la finalidad asistencial del CONJUNTO de elementos que componen el Equipo; Asimismo, es necesario precisar que, en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, Artículo 2. ¿Principios que rigen las Contrataciones¿ del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO todos los procesos de adquisición efectuados por organismos del Estado Peruano deben considerar, entre otros, el principio de libre competencia y competencia, el principio de vigencia tecnológica y el principio de equidad que fomentan la participación de más postores, evitando direccionar la adquisición a un equipo específico y garantizando una mayor participación de postores; en ese sentido, y en función de lo señalado, solicitamos ampliar el requerimiento a fin de contar con equipos funcionales que no se encuentren dirigidos a marcas específicas, solicitando por lo tanto la modificación del numeral señalado en los siguientes términos:

DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 140 X 80 X 30 MM (APROXIMADO) O TAMAÑO DE UN EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5      Página: 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MENCIÓN DE LA ABSOLUCION EMITIDA POR EL AREA USUARIA: SE ADMITE LA CONSULTA, POR LO QUE SE VA A CONSIDERAR QUE LAS DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD) 140 X 80 X 30 MM SEAN APROXIMADOS Y SE AJUSTEN A UN EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

- Dimensiones (alto x ancho x profundidad): 140 x 80 x 30 mm, aproximado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-150-2024-GR CUSCO-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS MEDICOS (CALEFACTOR, EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL, TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	13:01:04

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Ítem Paquete:

Solicitan:

Calefactor - 40 unidades

Equipo doppler fetal portátil - 80 unidades

Tensiómetro aneroide con estetoscopio para adulto - 110 unidades

Es importante señalar que, en Perú, existen empresas especializadas en líneas o rubros específicos. Al solicitar un ítem-paquete que agrupe dispositivos médicos (como doppler y tensiómetro) junto con calefactores de ambiente (para el hogar o empresas), surge el riesgo de que algunos postores opten por adquirir estos equipos de empresas importadoras para luego revenderlos a la entidad. Esto, inevitablemente, podría incrementar el precio final del presupuesto asignado por la institución.

Además, la contratación por paquete es de equipos que tengan relación o semejanza, en este caso por ser equipo o dispositivo médico, entonces es contradictorio agregar un equipo domestico que una empresa del sector salud no distribuiría, lo que hace desproporcional el requerimiento y reduce la pluralidad de postores.

De conformidad con el Art 37.1 la entidad puede efectuar compras por paquete que estén vinculados entre sí, por lo tanto el equipo calefactor no tiene semejanza con los el detector fetal y el tensiómetro aneroide.

Ante lo expuesto y en aras de promover la pluralidad de postores y lograr que empresas especializadas en cada rubro participen en el proceso actual, solicitamos puedan desagregar los ítems por separado:

Item N° 01 -Calefactor - 40 unidades

Item N° 02: Equipo doppler fetal portátil - 80 unidades

Item N° 03: Tensiómetro aneroide con estetoscopio para adulto - 110 unidades

Por lo que solicitamos al comité pueda evaluar dicha observación.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.2

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 37.1

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MENCION DE LA ABSOLUCION EMITIDA POR EL AREA USUARIA: ACLARA EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSAS EMPRESAS QUE OFERTAN EL KIT DE BIENES PROPUESTOS, TAL COMO SE EVIDENCIA EN EL ESTUDIO DE MERCADO, EXISTIENDO PLURALIDAD DE POSTORES, ES PRECISO SEÑALAR AMBOS BIENES CON SOMPLEMENTOS PARA LA ATENCION DE LA FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO, PO RLO QUE SE MANTIENE LAS EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-150-2024-GR CUSCO-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS MEDICOS (CALEFACTOR, EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL, TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	13:01:04

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

Solicitan:

- Suministro eléctrico: 9 VDC (pilas alcalinas).
- Longitud de cable de la sonda (completamente extendido)\_ 3.5 metros (aprox)
- Dimensiones (alto x ancho x profundidad): 140 x 75 x 27 mm.
- Pero (incluido sonda y pilas): 395 gr aproximadamente
- 05 frascos de gel de 60 ml Aprox
- 05 batería de 9 voltios recargable
- Cable de conexión.

Según lo observado estas EETT describen a la perfección a una versión antigua del doppler de la marca Huntleigh modelo FD1, el cual se encuentra discontinuado. Actualmente existe en el mercado una versión actual de este mismo modelo FD1 con mejoras técnicas.

En aras de promover la pluralidad de postores podría la entidad solicitar:

- Suministro eléctrico: Tipo AA 1.5 VDC (pilas alcalinas).
- Longitud de cable de la sonda (completamente extendido): Según diseño del fabricante
- Dimensiones (alto x ancho x profundidad): 140 x 75 x 33 mm.
- Pero (incluido sonda y pilas): 304 gr aproximadamente
- 05 frascos de gel de 60 ml o mas
- 10 batería AA de 1.5 voltios recargable.
- 01 cargador de batería AA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo: N° 02 Números A

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MENCIÓN DE LA ABSOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA: SE ADMITE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE EN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SUMINISTRO ELÉCTRICO TIPO AA 1.5 VDC (PILAS ALCALINAS)
- LONGITUD DE CABLE DE Sonda DE 2.5 APROX (COMPLETAMENTE EXTENDIDO) O MAS.
- DIMENSIONES (ALTO X ANCHO X PROFUNDIDAD): 140 X 80 X 30 MM, APROXIMADO.
- PESO (INCLUYENDO Sonda Y PILAS): 304 GR APROXIMADO.
- 10 BATERIA batería AA DE 1.5 VOLTIOS RECARGABLE.
- 01 CARGADOR DE BATERIA AA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL

- Suministro eléctrico tipo AA 1.5 VDC (pilas alcalinas).
- Longitud de cable de la sonda (completamente extendido): 2.5 m (aprox) o mas.
- Dimensiones (alto x ancho x profundidad): 140 x 80 x 30 mm, aproximado.
- Peso (incluyendo sonda y pilas): 304 gr aproximado.

ACCESORIOS

- 10 batería AA de 1.5 voltios recargable.
- 01 cargador de batería AA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-150-2024-GR CUSCO-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EQUIPOS MEDICOS (CALEFACTOR, EQUIPO DOPPLER FETAL PORTATIL, TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Ruc/código :	20100262291	Fecha de envío :	26/11/2024
Nombre o Razón social :	COMERC. E IND DENT TARRILLO BARBA S.A.C	Hora de envío :	13:01:04

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

Solicitan:

Tensiómetro aneroide con estetoscopio para adulto.

Aunque en el título del bien a adquirir se refieren a estetoscopio que acompañe al tensiómetro, observamos con preocupación que se ha obviado accidentalmente citar las características del estetoscopio.

Ante lo expuesto y en aras de esclarecer el requerimiento, podría la entidad indicarnos si el cabezal del estetoscopio adulto solicitado debe ser de material acero inoxidable o material aluminio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN MENCIÓN DE LA ABSOLUCIÓN EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA: SE ADMITE LA CONSULTA POR LO QUE EL CABEZAL DEL ESTETOSCOPIO ADULTO DEBE SER EN ACERO INOXIDABLE, SE AJUSTARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

TENSIOMETRO ANEROIDE CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO

- El cabezal del estetoscopio adulto pediátrico adulto deberá ser de material acero inoxidable.